

148

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca diez (10) de septiembre
dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2018-816

De conformidad con el artículo 287 del código general del proceso, se adiciona el auto del pasado 27 de agosto, el cual quedará así:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora, de la obligación contenida en el pagare **1945307**

SEGUNDO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación contenida en el pagare **1935026, 2115012001884603 Y 5 4 7 1 4 1 2 0 0 7 8 3 9 0 5 9-4960733011336401**

En lo demás, mantiene vigencia la providencia.

NOTIFIQUESE



JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 95 hoy 11-9 2020
El secretario,